

RESOLUCIONES y DECISIONES

**aprobadas por la Asamblea General durante su
SEXTO PERIODO EXTRAORDINARIO
DE SESIONES DE EMERGENCIA**

10 a 14 de enero de 1980

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: SEXTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE EMERGENCIA

SUPLEMENTO No. 1 (A/ES-6/7)



NACIONES UNIDAS

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استلم منها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

RESOLUCIONES y DECISIONES

**aprobadas por la Asamblea General durante su
SEXTO PERIODO EXTRAORDINARIO
DE SESIONES DE EMERGENCIA**

10 a 14 de enero de 1980

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: SEXTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE EMERGENCIA

SUPLEMENTO No. 1 (A/ES-6/7)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1980

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Las resoluciones y decisiones de la Asamblea General se identifican como sigue:

Períodos ordinarios de sesiones

Hasta el trigésimo período ordinario de sesiones inclusive, las resoluciones de la Asamblea General se identifican mediante un número arábigo seguido de un número romano entre paréntesis que indica el período de sesiones [por ejemplo: resolución 3363 (XXX)]. Varias resoluciones aprobadas bajo un mismo número se distinguen por la letra mayúscula asignada a cada una [por ejemplo: resolución 3367 A (XXX), resoluciones 3411 A y B (XXX), resoluciones 3419 A a D (XXX)]. Las decisiones no se numeran.

Desde el trigésimo primer período de sesiones, en el marco del nuevo sistema adoptado para las firmas de los documentos de la Asamblea General, las resoluciones y decisiones se identifican mediante números arábigos separados por una línea oblicua, de los cuales el primero indica el período de sesiones (por ejemplo: resolución 31/1, decisión 31/301). Varias resoluciones o decisiones aprobadas bajo un mismo número se distinguen por la letra mayúscula que se asigna a cada una (por ejemplo: resolución 31/16 A, resoluciones 31/6 A y B, decisiones 31/406 A a E).

Períodos extraordinarios de sesiones

Hasta el séptimo período extraordinario de sesiones inclusive, las resoluciones de la Asamblea General se identifican mediante un número arábigo seguido de un paréntesis indicativo del período de sesiones, que contiene la inicial "S" del inglés "*Special*", un guión y el correspondiente número romano [por ejemplo: resolución 3362 (S-VII)]. Las decisiones no se numeran.

Desde el octavo período extraordinario de sesiones, las resoluciones y decisiones se identifican mediante la inicial "S" seguida de un guión y de un número arábigo indicativos del período de sesiones, separados del número arábigo de la resolución o decisión por una línea oblicua (por ejemplo: resolución S-8/1, decisión S-8/11).

Períodos extraordinarios de sesiones de emergencia

Hasta el quinto período extraordinario de sesiones de emergencia inclusive, las resoluciones de la Asamblea General se identifican mediante un número arábigo seguido de un paréntesis indicativo del período de sesiones, que contiene las iniciales "ES" del inglés "*Emergency Special*", un guión y el correspondiente número romano [por ejemplo: resolución 2252 (ES-V)]. Las decisiones no se numeran.

Desde el sexto período extraordinario de sesiones de emergencia, las resoluciones y decisiones se identifican mediante las iniciales "ES" seguidas de un guión y de un número arábigo indicativos del período de sesiones, separados del número arábigo de la resolución o decisión por una línea oblicua (por ejemplo: resolución ES-6/1, decisión ES-6/11).

En cada una de las series descritas *supra*, la numeración sigue el orden de aprobación.

*
* *
*

Además del texto de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones de emergencia, el presente volumen contiene una lista de dichas resoluciones y decisiones (véase anexo).

INDICE

<i>Sección</i>	<i>Página</i>
I. Programa	1
II. Resoluciones	2
III. Decisiones	
A. Elecciones y nombramientos	3
B. Otras decisiones	3

ANEXO

Lista de resoluciones y decisiones	5
--	---

I. PROGRAMA¹

1. Apertura del período de sesiones por el Presidente de la Asamblea General.
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación.
3. Credenciales de los representantes en el sexto período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General:
 - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Aprobación del programa.
5. Cuestión examinada por el Consejo de Seguridad en sus sesiones 2185a. a 2190a., celebradas del 5 al 9 de enero de 1980.

¹ Véase también secc. III.B, decisión ES-6/21.

II. RESOLUCIONES²

ES-6/1. Credenciales de los representantes en el sexto período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General

La Asamblea General

Aprueba el informe de la Comisión de Verificación de Poderes³.

*6a. sesión plenaria
14 de enero de 1980*

ES-6/2. La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales

La Asamblea General,

Tomando nota de la resolución 462 (1980) del Consejo de Seguridad, de 9 de enero de 1980, en la que se convocaba un período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General para examinar la cuestión que figuraba en el documento S/Agenda/2185,

Gravemente preocupada por los recientes acontecimientos ocurridos en el Afganistán y por sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales,

Reafirmando el derecho inalienable de todos los pueblos a determinar su propio futuro y a elegir su propia forma de gobierno sin injerencias externas,

Consciente de la obligación de todos los Estados de abstenerse en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de cualquier Estado o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Reconociendo la necesidad urgente de que se ponga fin inmediatamente a la intervención armada extranjera en el Afganistán para permitir que su pueblo determine su propio destino sin injerencia externa ni coerción,

Tomando nota con profunda preocupación de la existencia de una vasta corriente de refugiados procedentes del Afganistán,

Recordando sus resoluciones sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional, sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y la protección de su independencia y soberanía y sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre

² Resoluciones aprobadas sin remisión a una Comisión Principal, debido a que la Asamblea General se reunió únicamente en sesión plenaria de conformidad con el artículo 63 de su reglamento.

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexto período extraordinario de sesiones de emergencia, Anexos, tema 3 del programa, documento ES-6/5.*

los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas,

Expresando su profunda preocupación por el peligroso aumento de la tirantez, la intensificación de la rivalidad y el hecho de que cada vez se recurra más a la intervención militar y la injerencia en los asuntos internos de los Estados, todo lo cual es perjudicial para los intereses de todas las naciones, y en particular de los países no alineados,

Consciente de los propósitos y principios de la Carta y de la responsabilidad de la Asamblea General con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Carta y de la resolución 377 A (V) de la Asamblea, de 3 de noviembre de 1950,

1. *Reafirma* que el respeto por la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de todos los Estados es un principio fundamental de la Carta de las Naciones Unidas, y que toda violación de ese principio, con cualquier pretexto, es contraria a los objetivos y los propósitos de la Organización;

2. *Deplora firmemente* la reciente intervención armada en el Afganistán, que es incompatible con ese principio;

3. *Hace un llamamiento* a todos los Estados para que respeten la soberanía, la integridad territorial, la independencia política y la condición de país no alineado del Afganistán y se abstengan de toda injerencia en los asuntos internos de ese país;

4. *Pide* el retiro inmediato, incondicional y total de las tropas extranjeras del Afganistán para que su pueblo pueda determinar su propia forma de gobierno y elegir su sistema económico, político y social sin intervención externa, subversión, coerción o limitación de ninguna clase;

5. *Insta* a todas las partes interesadas a ayudar a establecer, rápidamente y en conformidad con los propósitos y principios de la Carta, las condiciones necesarias para el regreso voluntario de los refugiados afganos a sus hogares;

6. *Exhorta* a todos los Estados y las organizaciones nacionales e internacionales a que, en coordinación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, presten asistencia humanitaria de socorro con miras a aliviar la difícil situación de los refugiados afganos;

7. *Pide* al Secretario General que mantenga informados puntual y simultáneamente a los Estados Miembros y al Consejo de Seguridad sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución;

8. *Pide* al Consejo de Seguridad que examine medios y arbitrios que puedan ayudar a lograr la aplicación de la presente resolución.

*7a. sesión plenaria
14 de enero de 1980*

III. DECISIONES

A. ELECCIONES Y NOMBRAMIENTOS

ES-6/11. Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes

En su 1a. sesión plenaria, el 10 de enero de 1980, la Asamblea General decidió que la Comisión de Verificación de Poderes para el sexto período extraordinario de sesiones de emergencia, nombrada de conformidad con el artículo 28 de su reglamento, tendría la misma composición que la del trigésimo cuarto período de sesiones.

En consecuencia, la Comisión quedó constituida por los Estados Miembros siguientes: BÉLGICA, CONGO, CHINA, ECUADOR, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PAKISTÁN, PANAMÁ, SENEGAL y UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS.

B. OTRAS DECISIONES

ES-6/21. Aprobación del programa

En su 1a. sesión plenaria, el 10 de enero de 1980, la Asamblea General aprobó el programa de su sexto período extraordinario de sesiones de emergencia⁴.

⁴ A/ES-6/4; véase secc. I.

ANEXO

LISTA DE RESOLUCIONES Y DECISIONES

La presente lista comprende todas las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones de emergencia.

RESOLUCIONES

<i>Número de la resolución</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Sesión plenaria</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Resultado de la votación</i>	<i>Página</i>
ES-6/1	Credenciales de los representantes en el sexto período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General	3 b)	6a.	14 enero 1980		2
ES-6/2	La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales	5	7a.	14 enero 1980	104-18-18*	2

DECISIONES

A. Elecciones y nombramientos

<i>Número de las decisiones</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Sesión plenaria</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Resultado de la votación</i>	<i>Página</i>
ES-6/11	Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes	3 a)	1a.	10 enero 1980		3

B. Otras decisiones

ES-6/21	Aprobación del programa	4	1a.	10 enero 1980		3
---------	-------------------------------	---	-----	---------------	--	---

* Votación registrada.

